

**MEMORIA DESCRIPTIVA
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS**

Elaboración de un estudio de mercado de los hábitos de consumo de productos ecológicos y de proximidad en la población de Zaragoza.

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

Con el objetivo de dar respuesta al cumplimiento del Pacto de Milán para las Políticas Alimentarias Urbanas, suscrito por el Ayuntamiento de Zaragoza en octubre de 2015, y aplicar las acciones propuestas en su Marco de Acción de la manera más eficiente posible, **resulta necesario disponer de información sobre los hábitos de consumo de productos ecológicos y/o de proximidad de la población de la Ciudad de Zaragoza.**

Se considera imprescindible conocer la situación actual del consumo y el perfil de las personas consumidoras y potenciales consumidoras de este tipo de productos, además de conocer la aceptación de los valores implícitos en este tipo de alimentos por parte de la población de Zaragoza, con tal de **favorecer el abastecimiento y distribución de productos ecológicos y/o de proximidad en la ciudad de Zaragoza, así como fomentar la producción de los mismos en la Huerta de Zaragoza y su entorno.** Tanto la promoción de la producción como la mejora de abastecimiento son acciones contempladas dentro de Marco de Acción del Pacto de Milán.

Además este estudio permitirá obtener información necesaria para actualizar el indicador común europeo **B10, "Productos que fomentan la sostenibilidad"**, de la Agenda 21 local de Zaragoza, así como obtener información necesaria para poner en marcha la **Marca de la Huerta de Zaragoza.**

Para este fin se plantea como **objeto del contrato** la elaboración de **ESTUDIO DE MERCADO DE LOS HÁBITOS DE CONSUMO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS Y/O DE PROXIMIDAD EN LA POBLACIÓN DE ZARAGOZA.**

El estudio ha de permitir conocer el perfil de las personas consumidoras de este tipo de alimentos, pero, sobre todo, **el perfil de las personas potenciales consumidoras para así poder elaborar futuras estrategias de acción.** Además, deberá permitir evaluar el **grado de aceptación y prioridades** que dan las personas en el momento de comprar sus alimentos a las diferentes implicaciones sociales, medioambientales y de salud que tiene un tipo de producto ecológico y/o de cercanía frente a otras opciones en el mercado.

2. TAREAS OBJETO DEL CONTRATO

Siendo el objetivo del estudio conocer la aceptación de la población mayor de edad de Zaragoza hacia el consumo de alimentos ecológicos y/o de proximidad, especialmente hortofrutícolas (verduras y fruta frescas), se espera de este estudio cuantificar la demanda potencial de dichos productos en la población zaragozana.

Para todo ello, se considera necesario llevar a cabo un **estudio de mercado prospectivo con una metodología estructurada que incluya como mínimo un estudio estadístico a partir de encuestas realizadas a la población, mayor de edad, de la ciudad de Zaragoza.**

2.1 CONTENIDO DEL ESTUDIO:

Para cubrir las necesidades de información sobre el consumo de productos ecológicos y/o de proximidad en la población zaragozana, el contenido y resultados del estudio deberán dar respuesta a los siguientes aspectos:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyNzY1NzQvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzY1NzQvVDE\$	PáGINA	1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25457154H CARRASQUER CLUSA ENRIQUE JOSE	El/La Técnico/a	21/08/2018	4711909
17852483K CEBRIAN FERNANDEZ M CARMEN	Responsable de la Unidad Administrativa	21/08/2018	4712228
05353136R JOSE RAMON ENTRALGO LAYUNTA	Responsable del Órgano de Contratación	22/08/2018	4713683

- Identificación del público objetivo (ciudadanía en general como actores potenciales consumidores de productos ecológicos y/o de proximidad. Para ello la muestra escogida en el estudio, deberá de contener una representatividad amplia de los posibles sectores potenciales consumidores de productos ecológicos y/o de proximidad).
- Canales de compra.
- Valores asociados a los productos ecológicos y /o de proximidad.
- Potenciales rechazos hacia el consumo y compra de productos ecológicos y /o de proximidad.
- Consideraciones y valores de las personas consumidoras a la hora de seleccionar los productos alimenticios.
- Valores diferenciadores de canales de compra de productos ecológicos y/o de proximidad, adquiridos a productores de forma directa, en pequeño comercio-mercados o grandes superficies.
- Propuestas de acción a largo plazo en base a los resultados obtenidos.

2.2. METODOLOGÍA Y ENTREGABLES

Con el fin de cumplir estos objetivos, la metodología debe incluir una encuesta (incluyendo una primera propuesta en la oferta) a la población zaragozana mayor de edad con un error muestral menor del 5% para un N.C. (Nivel de Confianza) del 95% y una p=q=0,5.

El adjudicatario deberá coordinarse con la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza para definir el contenido de las encuestas. La Agencia deberá dar el visto bueno a dicho contenido previamente a la ejecución de la investigación.

Asimismo, el adjudicatario deberá entregar los siguientes documentos :

- Informe de resultados, donde se expliquen las diferentes conclusiones obtenidas de las distintas fases de investigación y se contemple un análisis de la relación causal teniendo en cuenta diferentes variables socioeconómicas (edad, sexo, distrito, nivel de estudios, etc.). Los datos estadísticos extraídos de la encuesta deberán presentarse en tablas y gráficos que expresen de una forma clara los resultados obtenidos.
- Propuestas de acción a largo plazo, que pueden incluirse como un apartado dentro del informe final de resultados.
- Los datos brutos de la encuesta a la población zaragozana.
- Cualquier anexo sobre el trabajo de campo que el adjudicatario considere interesante y que aporte valor.

Así mismo la metodología **incluirá herramientas de investigación cualitativa**, que permitan no sólo medir y dimensionar la demanda sino clasificar y comprender la aceptación o rechazo de la población hacia los alimentos ecológicos y /o de proximidad, y los diferentes valores que éstos llevan implícitos.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El **plazo máximo de ejecución del contrato será de 30 días** a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzY1NzQvVDE\$		PáGINA	2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25457154H CARRASQUER CLUSA ENRIQUE JOSE	El/La Técnico/a		21/08/2018	4711909
17852483K CEBRIAN FERNANDEZ M CARMEN	Responsable de la Unidad Administrativa		21/08/2018	4712228
05353136R JOSE RAMON ENTRALGO LAYUNTA	Responsable del Órgano de Contratación		22/08/2018	4713683

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El importe máximo de la oferta económica para la realización de todos los trabajos objeto de este contrato será de **14.990 € sin IVA, 18.137,90 € con IVA incluido**. Dicho gasto será atendido con cargo a la partida 2018 MAM 4191 22699, Actuaciones y proyectos de alimentación sostenible y saludable.

Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

5.1. SOLVENCIA TÉCNICA

En relación a los contratos de servicios, el artículo 90 establece en relación a la Solvencia técnica o profesional que *en los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación.*

Dada la especificidad del objeto del proyecto, se considera que **la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos**, a cuyo efecto se estima necesario incluir para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 90.1 a) y 90.1 e), los siguientes medios:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 a) de la LCSP, *los candidatos deberán acreditar la experiencia mediante una **relación de los principales servicios o trabajos** realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, **como máximo de los 3 últimos años**, indicando importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.* Serán acreditativos, los trabajos de **investigación de mercados relacionados con el sector agroalimentario, la suma del número de trabajos de esta naturaleza en los 3 años de referencia deberá de ser de al menos 8 trabajos.**

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2. Asimismo, para poder apreciar la solvencia técnica los licitadores deberán acreditar de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 e) *de la Ley 9/2017 títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.* De acuerdo a este artículo **los candidatos especificarán en la oferta, el perfil de las personas dedicadas al proyecto, así como el historial profesional detallado de las mismas.**

El equipo mínimo exigido para el desarrollo de este contrato es de dos personas con experiencia contrastable en investigación de mercado y con título universitario licenciatura o equivalente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyNzY1NzQvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzY1NzQvVDE\$		PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25457154H CARRASQUER CLUSA ENRIQUE JOSE	El/La Técnico/a		21/08/2018	4711909
17852483K CEBRIAN FERNANDEZ M CARMEN	Responsable de la Unidad Administrativa		21/08/2018	4712228
05353136R JOSE RAMON ENTRALGO LAYUNTA	Responsable del Órgano de Contratación		22/08/2018	4713683

5.2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores se procederá, de entre aquellos licitadores que cumplen la misma de acuerdo con el apartado anterior, a la selección de la oferta más conveniente, por lo que se tendrá en cuenta conjuntamente la oferta económica más ventajosa y la documentación presentada de acuerdo con el siguiente baremo de valoración:

La puntuación máxima será de 100 puntos. Realizándose toda la valoración mediante criterios objetivos:

5.2.1. Oferta económica. Puntuación máxima: 75 puntos

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (75 \times OM) / OV$$

donde:

- P es la puntuación obtenida.
- OM es el importe de la oferta mínima.
- OV la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Aquellas ofertas económicas que se diferencien en 10 puntos porcentuales del valor de la oferta media, podrán ser consideradas ofertas con valores anormalmente bajos, según el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

5.2.2 Reducción en el margen de error de las encuestas, hasta 15 puntos

Se valorarán todas aquellas características del método de estudio estadístico que reduzcan los márgenes de error de los resultados y mejoren la representatividad del estudio. Por cada unidad porcentual que baje el error muestral respecto al 5% exigido, se asignarán 5 puntos.

5.2.3 Ampliación de actuaciones, métodos, contenidos y entregables adicionales, hasta 10 puntos

Se valorarán las actuaciones, métodos, contenidos y entregables adicionales a los exigidos en el punto 2 de esta memoria que generen valor al objeto del estudio. Por cada actuación extra, además del estudio estadístico a través de encuestas a la población de Zaragoza, los contenidos del mismo descritos en el punto 2.1 y la metodología y entregables descritos en el punto 2.2, se asignarán 2 puntos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyNzY1NzQvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzY1NzQvVDE\$	PáGINA	4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25457154H CARRASQUER CLUSA ENRIQUE JOSE	El/La Técnico/a	21/08/2018	4711909
17852483K CEBRIAN FERNANDEZ M CARMEN	Responsable de la Unidad Administrativa	21/08/2018	4712228
05353136R JOSE RAMON ENTRALGO LAYUNTA	Responsable del Órgano de Contratación	22/08/2018	4713683

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

6.1. SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica se acreditará **tal y como se ha establecido en el apartado 5.1.** de esta memoria.

6.2. OFERTA

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y deberá contener la siguiente documentación:

6.2.1 Oferta económica: precio ofertado por el desarrollo del encargo con los requisitos y criterios especificados en esta memoria. Incluirá todos los costes del trabajo, así como el IVA correspondiente.

6.2.2 Propuesta / memoria técnica: memoria descriptiva cuyo contenido explique y desarrolle con claridad y de forma detallada el alcance de la propuesta con una **descripción pormenorizada de las tareas y acciones** indicadas en el **apartado 2 “Tareas objeto del contrato”**. Esta memoria técnica **no excederá las 20 páginas A4**, redactadas con letra Arial 10 (o similar) interlineado sencillo (mínimo) y separación entre párrafos anterior cero y posterior mínimo 6 puntos (e equivalente). Se podrán adjuntar, además, hasta **4 páginas A3** con anexos, esquemas, figuras o gráficos, si contribuyen a una mejor descripción o visualización de las tareas a ejecutar.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

La solvencia técnica y las ofertas deberán presentarse por escrito, tras la publicación en el perfil del contratante, en el plazo estipulado desde su publicación y en horario señalado, mediante envío por correo electrónico de documento en pdf, preferentemente protegido contra escritura, a la dirección unidadambiente@zaragoza.es de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad o por su presentación electrónica.

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El servicio se realizará bajo la supervisión y dirección de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad a través del personal técnico designado al efecto.

La entidad, en el desarrollo de las tareas comprendidas en el presente contrato, trabajará en contacto permanente con la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad y siempre bajo su supervisión. Del mismo modo, comunicará cualquier incidencia a esta Agencia en el plazo máximo de 48 horas.

Quando se considere necesario, se celebrarán reuniones de seguimiento y revisiones, al objeto de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas, estableciendo, en su caso, las medidas correctoras necesarias.

Toda la documentación generada se entregará dentro del plazo de ejecución indicado en el apartado 3 de esta memoria en formato electrónico en un lápiz de memoria. El formato de los datos en bruto al que hace referencia el punto 2.2 deberá permitir su apertura y procesado en hoja de cálculo. (extensión xls, preferiblemente ods, Open Office).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzY1NzQvVDE\$	PáGINA	5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25457154H CARRASQUER CLUSA ENRIQUE JOSE	El/La Técnico/a	21/08/2018	4711909
17852483K CEBRIAN FERNANDEZ M CARMEN	Responsable de la Unidad Administrativa	21/08/2018	4712228
05353136R JOSE RAMON ENTRALGO LAYUNTA	Responsable del Órgano de Contratación	22/08/2018	4713683

9. IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material expositivo, publicitario o de difusión relacionada con esta acción deberá ser remitido a la **Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad** para tramitar la necesaria autorización previa de la **Dirección de Comunicación** del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

La marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del **Ayuntamiento de Zaragoza** será facilitada por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados.

10. PROPIEDAD DE LOS DATOS. CONFIDENCIALIDAD

La Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza pondrá a disposición del adjudicatario documentos, textos, e informes de que disponga relativas al proyecto Huertas LIFE Km 0 y su continuación.

La documentación proporcionada por este Ayuntamiento para la realización de este trabajo no podrá ser utilizada para otros fines que los establecidos en el presente contrato.

Una vez cumplido el objeto del presente contrato, la documentación cuya fuente sea el Ayuntamiento de Zaragoza deberá ser devuelta al mismo, al igual que cualquier soporte o documento en el que consten los datos de su titularidad.

La entidad adjudicataria está obligada a no proporcionar dato alguno de los trabajos contratados a terceros, ni publicar por cualquier medio, parcial o totalmente, el trabajo realizado.

El adjudicatario se compromete a procurarse el material necesario para la realización del proceso de elaboración del estudio de Mercado y cederá todos los derechos al respecto. En consecuencia el Ayuntamiento podrá difundir y reproducir libremente los materiales generados.

Los datos personales incluidos en las encuestas lo serán con finalidad exclusivamente administrativa y para cumplir con el objeto del contrato. Estarán sometidos al régimen jurídico establecido por el Reglamento Europeo de Protección de Datos.

El adjudicatario entregará artes finales de todos los materiales diseñados en soporte electrónico.

Todos los trabajos que se realicen y los resultados de los mismos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyNzY1NzQvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzY1NzQvVDE\$	PáGINA	6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25457154H CARRASQUER CLUSA ENRIQUE JOSE	El/La Técnico/a	21/08/2018	4711909
17852483K CEBRIAN FERNANDEZ M CARMEN	Responsable de la Unidad Administrativa	21/08/2018	4712228
05353136R JOSE RAMON ENTRALGO LAYUNTA	Responsable del Órgano de Contratación	22/08/2018	4713683

Exp. 168.167/18

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante certificación única una vez que se hayan aprobado por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad y una vez que se hayan ejecutado todas las tareas y acciones objeto del contrato y terminado el encargo. La recepción se efectuará mediante acta suscrita por el Servicio Gestor y el Adjudicatario.

La factura se presentará por medios electrónicos una vez finalizados dichos trabajos y deberá recoger en el objeto de la misma el nombre del contrato y el periodo del servicio, así como la referencia al presente contrato.

I.C. de Zaragoza, 20 de agosto de 2018

Conforme,
la Dirección de la Agencia de Medio
Ambiente y Sostenibilidad

La Técnico Medio de
Educación y Divulgación Ambiental

Fdo.: Carmen Cebrián Fernández

Fdo.: Julia Mérida Conde

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyNzY1NzQvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzY1NzQvVDE\$	PáGINA	7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25457154H CARRASQUER CLUSA ENRIQUE JOSE	El/La Técnico/a	21/08/2018	4711909
17852483K CEBRIAN FERNANDEZ M CARMEN	Responsable de la Unidad Administrativa	21/08/2018	4712228
05353136R JOSE RAMON ENTRALGO LAYUNTA	Responsable del Órgano de Contratación	22/08/2018	4713683